

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL Ajuntaments / Ayuntamientos

03795-2025

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

Anuncio

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA SOBRE APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN.

Por la presente, se hace público el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 7 de agosto de 2025, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero. De conformidad con la plantilla municipal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2025, corresponde lo siguiente:

1.1. Crear los siguientes puestos de trabajo en las respectivas unidades administrativas:

05. Oficina de Planificación y Proyección Económica:

- Crear un puesto de Ingeniero/a de Telecomunicaciones, subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior (vinculado a la plaza de nueva creación “Ingeniero/a en Telecomunicaciones”, subgrupo A1, en la plantilla 2025), con el requisito de titulación de “Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o equivalente” para su provisión, asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo que se corresponden con un nivel 22 de complemento de destino y un complemento específico de 24.696,81 euros anuales.

12.2.2 Negociado de Participación Ciudadana

- Crear un puesto de Jefe/a Negociado-Adjunto de sección, subgrupo A1, administración general, subescala técnica, técnico/a superior (vinculado a la plaza de nueva creación de “Técnico/a de Administración General”, subgrupo A1, en la plantilla 2025), asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo que se corresponden con un nivel 23 de complemento de destino (con provisión por funcionarios propios y de otras administraciones públicas) y un complemento específico de 19.386,53 euros anuales.

13.2 Policía Local:

- Crear cuatro puestos de Agente de Policía Local, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica (vinculados a las cuatro plazas de nueva creación “Agente de Policía Local”, subgrupo C1, en la plantilla 2025), asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo que se corresponden con un nivel 20 de complemento de destino y un complemento específico de 13.593,20 euros anuales, quedando dicha unidad administrativa con una dotación de 238 puestos de Agente de Policía.

15.2 Negociado de Cultura:

- Crear dos puestos de Técnico/a de Gestión y Dinamización Cultural, subgrupo A2 escala de administración especial, servicios especiales, cometidos especiales, categoría media, (vinculados a las dos plazas de nueva creación “desde que se cubran” de Técnico/a de Dinamización y Gestión Cultural, subgrupo A2, en la plantilla 2025) asignándoles unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo que se corresponden con un nivel 20 de complemento de destino y un complemento específico de 12.906,26 euros anuales.

16.2 Unidad de Promoción y Mercados:

- Crear un puesto de Técnico/a de Administración General, Subgrupo A1 escala de administración general, subescala técnica, técnico/a superior (vinculado a la plaza de nueva creación “Técnico/a de Administración General”, subgrupo A1, en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 22 y un complemento específico de 13.095,12 euros anuales.

17.3 Oficina de Vivienda:

- Crear un puesto de Arquitecto/a subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior, con la titulación de “Arquitecto/a” (vinculado a la plaza de nueva creación de

"Arquitecto/a, subgrupo A1, en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 22 y un complemento específico de 24.696,81 euros anuales.

18.1 Negociado Administrativo de Movilidad Urbana:

- Crear un puesto de Técnico/a Medio de Gestión Administrativa, Subgrupo A2, escala de administración general, subescala de gestión, técnico/a medio (vinculado a la plaza de nueva creación "Técnico/a Medio", subgrupo A2, en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 20 y un complemento específico de 12.906,26 euros anuales.

19 Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad:

- Crear un puesto de Administrativo/a, Subgrupo C1, escala de administración general, subescala administrativa (vinculado a la plaza de nueva creación "Administrativo/a", subgrupo C1, en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 19 y un complemento específico de 10.542,68 euros anuales

19.2.1 Negociado de Instalaciones y Planta Exterior:

- Crear un puesto de Encargado/a General de Inspección, Subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar (vinculado a la plaza de nueva creación "Técnico/a Especialista de Oficios", subgrupo C1, en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

19.4.3 Negociado de Brigadas Municipales:

- Crear un puesto de Ingeniero/a Superior, subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a superior, con la titulación de "Ingeniería Superior" (vinculado a la plaza de nueva creación "Ingeniero/a Superior", subgrupo A1, en la plantilla 2025) y asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 22 y un complemento específico de 24.696,81 euros anuales.

- Crear un puesto de Encargado/a General de Servicios Públicos, Subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar (vinculando a la plaza de nueva creación de Técnico/a Especialista de Oficios, subgrupo C1 "desde que se cubra", en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

* Relación de puestos de nueva creación:

- 1 Ingeniero/a de Telecomunicaciones, subgrupo A1
- 1 Jefe/a Negociado-Adjunto de sección, subgrupo A1
- 4 Agente de Policía Local, subgrupo C1
- 2 Técnico/a de Gestión y Dinamización Cultural, subgrupo A2
- 1 Técnico/a de Administración General, subgrupo A1
- 1 Arquitecto/a, , subgrupo A1
- 1 Técnico/a Medio de Gestión Administrativa, , subgrupo A2
- 1 Administrativo/a, subgrupo C1
- 1 Encargado/a General de Inspección, subgrupo C1
- 1 Ingeniero/a Superior, subgrupo A1
- 1 Encargado/a General de Servicios Públicos, subgrupo C1

1.2. Amortizar los siguientes puestos de trabajo, en las respectivas unidades administrativas:

01.2 Servicio de Protocolo

- Amortizar un puesto de Técnico/a de Fotografía y Audiovisual, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar y con un nivel 19 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Técnico/a de Fotografía y Audiovisual, subgrupo C1, en la Plantilla 2025)

06 Coordinadores/as Generales:

- Amortizar un puesto de Coordinador/a General, subgrupo A1, personal directivo y con un nivel 28 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Coordinador/a General, subgrupo A1, en la Plantilla 2025), quedando dicha unidad administrativa con una dotación de dos puestos de Coordinador/a General.

12.2.2 Negociado de Participación Ciudadana

- Amortizar un puesto de Jefe/a Negociado, subgrupo A1, administración especial, servicios especiales, cometidos especiales, categoría superior (relacionado con la amortización de la plaza de Técnico/a de Gestión Cultural, subgrupo A1, en la Plantilla 2025 (este puesto de trabajo cambió de adscripción en la última modificación de la relación de puestos de trabajo, pasando del Negociado de Cultura al Negociado de Participación Ciudadana, por eso llevaba asociada una plaza de Técnico/a de Gestión Cultural).

13.1 Negociado Administrativo del Área de Seguridad

- Amortizar un puesto de Chofer, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, personal de oficios, oficial y con un nivel 18 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Chofer, subgrupo C2 en la Plantilla 2025), quedando dicha unidad administrativa con una dotación de 2 puestos de Chofer.

13.2.1 Agentes de Movilidad Urbana

- Amortizar un puesto de Agente de Movilidad Urbana, agrupaciones profesionales, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar y con un nivel 14 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Agente de Movilidad Urbana, agrupaciones profesionales, en la Plantilla 2025), quedando dicha unidad administrativa con una dotación de 42 puestos de Agente de Movilidad Urbana.

13.2.2 Escuela de Seguridad Pública

- Amortizar dos puestos de Asistente/a Técnico/a Sanitario/a (A.T.S.), subgrupo A2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría media y con un nivel 20 de complemento de destino (vinculados a las dos plazas amortizadas de Asistente/a Técnico/a Sanitario/a (A.T.S.) en la Plantilla 2025), quedando dicha unidad administrativa sin ningún puesto adscrito de A.T.S.

15.2 Negociado de Cultura

- Declarar a extinguir desde que queden vacantes, dos puestos de Técnico/a Especialista en Gestión y Dinamización Cultural, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar y con un nivel 19 de complemento de destino (vinculados a las dos plazas declaradas "a extinguir desde que queden vacantes" de Técnico/a Especialista en Dinamización Cultural, subgrupo C1, en la Plantilla 2025).

19.2.1 Negociado de Instalaciones y Planta Exterior

- Amortizar un puesto de Encargado General de Inspección, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría auxiliar y con un nivel 18 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Inspector/a de Limpieza subgrupo C2, en la Plantilla 2025).

- Declarar a extinguir desde que quede vacante, un puesto de Inspector/a de Infraestructuras y SS.PP, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría auxiliar y con un nivel 18 de complemento de destino (vinculado a la plaza declarada "a extinguir desde que quede vacante" de Inspector/a de Limpieza subgrupo C2, en la Plantilla 2025).

19.4.3 Negociado de Brigadas Municipales

- Amortizar un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, subgrupo A2, escala de administración especial, subescala técnica, técnico/a medio y con un nivel 20 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, subgrupo A2, en la Plantilla 2025).

- Amortizar un puesto de Maestro/a, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, personal de oficios y con un nivel 18 de complemento de destino (vinculado a la plaza amortizada de Oficial/a Fontanero/a. subgrupo C2, en la Plantilla 2025).

- Declarar "a extinguir desde que quede vacante", un puesto de Maestro/a Ayudante Encargado General, subgrupo C2, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, personal de oficios y con un nivel 18 de complemento de destino (vinculado a la plaza declarada "a extinguir desde que quede vacante" de Oficial/a Fontanero/a subgrupo C2, en la Plantilla 2025).

* Relación de puestos de amortizados o declarados a extinguir:

- 1 Coordinador/a General, subgrupo A1
- 1 Técnico/a de Fotografía y Audiovisual, subgrupo C1
- 1 Jefe/a Negociado, subgrupo A1
- 1 Chofer, subgrupo C2
- 1 Agente de Movilidad Urbana, agrupaciones profesionales

- 2 Asistente/a Técnico/a Sanitario/a (A.T.S.), subgrupo A2
- 2 Técnico/a Especialista en Gestión y Dinamización Cultural, subgrupo C1, "a extinguir desde que quede vacante"
- 1 Encargado General de Inspección, subgrupo C2
- 1 Inspector/a de Infraestructuras y SS.PP, subgrupo C2, "a extinguir desde que quede vacante"
- 1 Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, subgrupo A2
- 1 Maestro/a, subgrupo C2
- 1 Maestro/a Ayudante Encargado General, subgrupo C2, "a extinguir desde que quede vacante"

1.3. Modificar los siguientes puestos de trabajo, en las respectivas unidades administrativas:

19.4.3 Negociado de Brigadas Municipales

- Modificar el puesto de Encargado/a General de Logística, Subgrupo C2, adscribiéndolo a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar, Subgrupo C1/C2 (vinculando el subgrupo C1 del puesto, a la plaza de nueva creación de Técnico/a Especialista de Oficios, subgrupo C1 "desde que se cubra", en la plantilla 2025 y vinculando el subgrupo C2 del puesto a la plaza Oficial Albañil, subgrupo C2, declarada "a extinguir desde que quede vacante" en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

- Modificar el puesto de Encargado/a General de Obras Públicas, Subgrupo C2, adscribiéndolo a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar, Subgrupo C1/C2 (vinculando el subgrupo C1 del puesto, a la plaza de nueva creación de Técnico/a Especialista de Oficios, subgrupo C1 "desde que se cubra" en la plantilla 2025 y vinculando el subgrupo C2 del puesto a la plaza Maestro Albañil, subgrupo C2, declarada "a extinguir desde que quede vacante" en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

- Modificar el puesto de Encargado/a General de Oficios, Subgrupo C2, adscribiéndolo a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar, Subgrupo C1/C2 (vinculando el subgrupo C1 del puesto, a la plaza de nueva creación de Técnico/a Especialista de Oficios, subgrupo C1 "desde que se cubra", en la plantilla 2025 y vinculando el subgrupo C2 del puesto a la plaza Maestro Fontanero, subgrupo C2 declarada "a extinguir desde que quede vacante" en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

19.4.3.7 Brigada Parque Móvil

- Modificar el puesto de Encargado/a General Conductores, Subgrupo C2, adscribiéndolo a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría auxiliar, Subgrupo C1/C2 (vinculando el subgrupo C1 del puesto, a la plaza de nueva creación de Técnico/a Especialista de Oficios, subgrupo C1 "desde que se cubra", en la plantilla 2025 y vinculando el subgrupo C2 del puesto a la plaza Chofer, subgrupo C2 declarada "a extinguir desde que quede vacante" en la plantilla 2025) asignándole unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 18 y un complemento específico de 11.280,59 euros anuales.

17.1.4 Negociado Técnico de Control de Obras y Urbanización

- Modificar la titulación de provisión del puesto de Jefe/a de Negociado Asesor/a Técnico/a subgrupo A1, pasando de " Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos" a "Ingeniería Superior" (vinculado a la amortización de una plaza de "Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos" y a la creación de una plaza de "Ingeniero/a Superior", en la plantilla 2025).

Segundo. De conformidad con los informes-propuesta emitidos por los responsables de los servicios afectados y concejales delegados de área, de reorganización de los servicios dependientes de su área, corresponden las siguientes modificaciones:

10.1 Negociado de Selección y Situaciones Administrativas

- Modificar el puesto de Jefe/a Negociado subgrupo A2, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a medio, asignándole funciones de adjuntía de sección, quedando con la denominación y clasificación siguiente: Jefe/a Negociado Adjunto/a de Sección, subgrupo A2, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a medio, con unas retribuciones "tipo" establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 23 (con provisión por funcionarios propios y de otras administraciones públicas) y un complemento específico de 19.386,53 euros anuales.

11 Sección de Contratación y Patrimonio

a) Es intención del actual equipo de gobierno, según se cita en el informe-propuesta del la jefatura de la Sección de Contratación y Patrimonio, “la centralización de la tramitación de todos los expedientes de contratación en la sección de contratación con la finalidad de mejorar la gestión de los contratos públicos, dada la formación, conocimientos y experiencia con que cuenta el personal adscrito a la misma, logrando uniformidad respecto a cuestiones esenciales como el establecimiento de criterios de valoración, condiciones especiales de ejecución, y en definitiva una mejor orientación, información y asistencia a los poderes adjudicadores y a los licitadores,” por lo que se propone la reorganización de la actual Sección en el siguiente sentido:

- Crear una Dirección, con la denominación de “Dirección Estratégica de Contratación Pública y Patrimonio”, que ejercerá la coordinación y gestión de los servicios de la actual Sección y sus correspondientes negociados, así como entre otras funciones se encontrarían “la coordinación de las medidas a implantar y la elaboración de estudios, informes y propuestas que se consideren necesarios para la mejora del sistema de contratación administrativa en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, incluidas las medidas de supervisión o de otro tipo necesarias para asegurar el buen desarrollo de los procedimientos de contratación pública.”

- Fusionar los actuales Negociado de Patrimonio (11.3) y Negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5) en el Negociado de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.

- Nueva codificación de todas las unidades administrativa que integrarán la Dirección Estratégica de Contratación Pública y Patrimonio, quedando tal como sigue:

- 11.Dirección Estratégica de Contratación Pública y Patrimonio (Nueva creación)

- 11.1.Sección de Contratación y Patrimonio (anterior código 11)

- 11.1.1 Negociado de Contratación de Obras (anterior código 11.1)

- 11.1.2 Negociado de Contratación de Servicios Públicos (anterior código 11.2)

- 11.1.3 Negociado de Compras y Suministros (anterior código 11.4)

- 11.1.4 Negociado de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial (Nueva creación)

b) Se propone la creación, modificación y amortización de los siguientes puestos de trabajo, por la necesidad de racionalizar la nueva organización:

- Crear el puesto de trabajo de Director/a Estratégico/a de Contratación Pública y Patrimonio, subgrupo A1, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a superior, (vinculado a la plaza de Técnico/a de Administración General, subgrupo A1, procedente del puesto amortizado de Jefe/a Negociado Adjunto/a de Sección del Negociado de Responsabilidad Patrimonial) asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 28 (con provisión por “funcionarios propios y de otras administraciones públicas” y “responsable servicio efectos ENS) y un complemento específico de 42.697,41 euros anuales.

- Como resultado de la fusión del Negociado de Patrimonio (11.3) y Negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5), se propone:

1. Amortizar el puesto de trabajo de Jefe/a Negociado Adjunto/a de Sección, subgrupo A1, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a superior, adscrito al negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5)(actualmente vacante por jubilación del titular).

2. La jefatura de este nuevo negociado (11.1.4) se asigna al actual puesto de Jefe/a de Negociado, adscrito al negociado de Patrimonio.

3. El resto de puestos que integrarán el Negociado de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial (11.1.4) serán:

- Un puesto de Administrativo/a Jefe/a de grupo (procedente del negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5)).

- Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (procedente del negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5)).

- Dos puestos de Auxiliar Administrativo/a (procedentes del negociado de Patrimonio (11.3))

- En el nuevo negociado 11.1.2 Negociado de Contratación de Servicios Públicos, se proponen las siguientes modificaciones:

- Añadir las funciones de adjuntía de sección al puesto de Jefe/a Negociado, quedando con la denominación y clasificación siguiente: Jefe/a Negociado Adjunto/a de Sección, subgrupo A1, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a superior, asignándole unas retribuciones “tipo”

establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 23 (con provisión por funcionarios propios y de otras administraciones públicas) y un complemento específico de 19.386,53 euros anuales.

· Adscribir un puesto de Auxiliar Administrativo/a (procedente del negociado de Responsabilidad Patrimonial (11.5)), quedando dicha unidad administrativa con una dotación de 3 puestos de Auxiliar Administrativo.

Con todo ello, el organigrama de la Dirección de Contratación y Patrimonio quedaría del siguiente modo:

11	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	DIRECTOR/A ESTRATEGICO/A DE CONTRATACION PUBLICA Y PATRIMONIO	1	FC	A1	28	AE/SE/CE/CS	42.697,41 €
11.1	SECCION DE CONTRATACION Y PATRIMONIO						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	JEFE/A DE SECCION	1	FC	A1	24	AG/TS	34.831,42 €
11.1.1	NEGOCIADO DE CONTRATACION DE OBRAS						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	JEFE/A NEGOCIADO-ADJUNTO/A SECCION	1	FC	A1	23	AG/TS	19.386,53 €
	ADMINISTRATIVO/A	1	FC	C1	19	AG/ADM	10.542,68 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	FC	C2	18	AG/AUX	9.552,60 €
11.1.2	NEGOCIADO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PUBLICOS						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	JEFE/A NEGOCIADO-ADJUNTO/A SECCION	1	FC	A1	23	AG/TS	19.386,53 €
	ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE GRUPO	1	FC	C1	19	AG/ADM	10.542,68 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	FC	C2	18	AG/AUX	9.552,60 €
11.1.3	NEGOCIADO DE COMPRAS Y SUMINISTROS						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	JEFE/A NEGOCIADO	1	FC	A2	22	AG/TM	17.524,14 €
	ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE GRUPO	1	FC	C1	19	AG/ADM	10.542,68 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	FC	C2	18	AG/AUX	9.552,60 €
11.1.4	NEGOCIADO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	Escala/Sub-Clase/Esp-Sub	CE
	JEFE/A NEGOCIADO	1	FC	A1	22	AG/TS	17.524,14 €
	ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE GRUPO	1	FC	C1	19	AG/ADM	10.542,68 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	FC	C2	18	AG/AUX	9.552,60 €

13.3 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Eliminación de las divisiones internas en las que se agrupan y ordenan los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo del citado Servicio, así como las funciones que llevan asociadas las denominaciones de determinados puestos de trabajo, quedando la composición y organización de la unidad 13.3 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, como se detalla a continuación:

13.3	SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO							
	Puesto	Nº	C.P.	Grupo	Nivel	C.E.	Titulación	Observaciones
	OFICIAL	2	FC	A2	26	34.831,54 €	DIPLOMADO/A	
	SUBOFICIAL	2	FC	B	26	21.345,07 €	TECNICO/A SUPERIOR	desde que se cubran
	SARGENTO	4	FC	B	22	21.345,07 €	TECNICO/A SUPERIOR	
	SARGENTO	2	FC	B	22	21.345,07 €	TECNICO/A SUPERIOR	desde que se cubran
	SARGENTO	4	FC	C1	22	14.111,91 €		a extinguir
	CABO	12	FC	B	21	15.859,48 €	TECNICO/A SUPERIOR	desde que se cubran
	CABO	12	FC	C1	21	17.524,25 €		a extinguir
	BOMBERO	81	FC	C1	20	13.593,25 €		
	TECNICO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL	1	FC	A2	20	16.978,64 €		

14.4 Negociado de Cooperación al Desarrollo y Hermanamientos

- Modificar el puesto, actualmente vacante, de Jefe/a Negociado subgrupo A1/A2, eliminando es requisito de la titulación de “diplomado universitario en trabajo social”, manteniendo el resto de características y retribución actual. Para la provisión en el subgrupo A1, el puesto está clasificado en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría superior. Para la provisión en el subgrupo A2, el puesto está clasificado en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría media.

15.9 Negociado de Igualdad

- Modificar el puesto, actualmente vacante, de Jefe/a Negociado, subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, técnico superior, eliminando el requisito de la titulación de Psicología para su provisión y clasificando el puesto en el subgrupo A1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, categoría superior, para la que no se exige ninguna titulación específica. Por otro lado, se añade el requisito específico para su provisión de la titulación de máster oficial universitario “en materia de igualdad”, manteniendo el resto de características y retribución actual.

Respecto a la eliminación de la titulación de específica de Psicología y la clasificación del puesto dentro de la clase “cometidos especiales”, determina que la plaza de Psicólogo/a vinculada actualmente a este puesto de trabajo, sea objeto de reclasificación o amortización en la próxima Plantilla municipal para relacionar con el puesto Jefe/a Negociado (15.9) una nueva plaza acorde con la nueva clasificación y características de dicho puesto.

La motivación de la inclusión del “requisito del máster”, se expone en el punto tercero de los fundamentos jurídicos de este informe, relacionado con la necesidad de contar con una formación específica para el desempeño de las funciones del puesto.

17.2 Sección de Control Urbanístico

- Modificar la clasificación del puesto de Asesor/a Jurídico/a Jefe/a de Sección, Subgrupo A1, adscribiéndolo indistintamente a la escala de administración general, subescala técnica, técnica superior y a la escala administración especial, subescala técnica, técnica superior, con la finalidad de que el puesto pueda ser provisto por funcionarios de ambas escalas, cambiando su denominación a Jefe/a de Sección, manteniendo las mismas características y retribuciones, que se corresponden con un complemento de destino nivel 24 y un complemento específico de 34.831,42 euros anuales.

- Modificar la denominación y características del puesto vacante de Técnico/a de Administración General, pasando a Técnico/a Asesor/a Jurídico/a de Control Urbanístico, Subgrupo A1, escala de administración general, subescala técnica, técnica superior, asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 23 (con provisión por funcionarios propios y de otras administraciones públicas) y un complemento específico de 24.972,43 euros anuales.

18 Sección de Movilidad Urbana

Visto el informe-propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo y Servicios Públicos se propone la creación y modificación de los siguientes puestos de trabajo:

- Crear el puesto de Técnico/a Medio de Gestión Administrativa, subgrupo A2, escala de administración general, subescala técnica, técnico/a medio (vinculado a la plaza “Técnico/a Medio”, subgrupo A2, escala administración general, creada en la plantilla 2025) y adscribirlo a la unidad 18.1 Negociado Administrativo de Movilidad Urbana, asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 20 y un complemento específico de 12.906,26 euros anuales (esta creación puesto ya ha sido expuesta anteriormente, en el apartado primero 1.1 de este informe, en la creación de puestos de trabajo de conformidad con la plantilla municipal 2025).

- Añadir funciones de adjuntía de sección al puesto de Jefatura del Negociado Técnico/a de Movilidad (18.2), quedando con la denominación y clasificación siguiente: Jefe/a Negociado Adjunto/a de Sección, subgrupo A2, escala de administración especial, servicios especiales, cometidos especiales, categoría media, asignándole unas retribuciones “tipo” establecidas para estos puestos de trabajo, que se corresponden con un nivel 23 (con provisión por funcionarios propios y de otras administraciones públicas) y un complemento específico de 19.386,53 euros anuales.

Tercero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos expuestos en los puntos primero y segundo del presente informe, que se concreta en el documento incorporado al expediente como “ANEXO modificación RPT Ayuntamiento” (con código de validación 45QRJ49NZN-G5WF3FTK3724ZCZ), pendiente de actualizar las retribuciones de los puestos de trabajo con el incremento

adicional 0,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en virtud del artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 6 de junio y conforme a la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional de 0,5 por ciento vinculado a la evolución de IPCA.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del TREBEP y 45a) de la LPACAP, en relación a la publicidad de los actos administrativos.

Contra el presente acto podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación del acto o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o de la sede del órgano que dictó el acto en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Castelló de la Plana, 27 de agosto de 2025.

Delegado del Área de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano,
Fdo.: Juan Carlos Redondo Gamero.